

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2013.-
DECRETO N° 1.746 13(SH)
EXPEDIENTE N° 116/850-S-2010 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Derechos Humanos gestiona la titularización del personal de la repartición, de conformidad a las disposiciones establecidas por los Decretos N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009; N° 953/3(ME) del 8 de abril de 2011 y su aclaratorio N° 2170/3(ME) del 27 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad al pedido previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios, de conformidad a la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 8.551- Presupuesto General 2013-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para modificar el presupuesto general incorporando los cargos para la titularización en planta permanente del personal comprendido en las disposiciones de referencia.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 100, Dirección General de Presupuesto a fs. 109, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3061 del 21 de diciembre de 2011 adjunto a fs. 104/105 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 03 "SAF GSGG-GOVERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN", Programa 24 "U.O. N° 190 SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS", Cuatro (4) Cargos Categoría 22, del Presupuesto General 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AFS.

S. H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]
C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

[Handwritten signature]
C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda